



DECRETO N°

NEUQUÉN,

. 0647 .

14 JUN 2024

El Expediente N° OE-2365-M-2024, y la Ordenanza N° 14739; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Farrel solicitó la pavimentación de cincuenta y siete metros (57 m) de la calle José Hernández, entre calles Juan XXIII y Lago Quillen, de la ciudad de Neuquén;

Que la entonces Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión, dependiente de la entonces Secretaría de Coordinación e Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, con fecha 08 de septiembre del 2021, informó que no se pudo elaborar el proyecto de pavimentación, debido a que la calle José Hernández, entre Juan XXIII y Lago Quillen, está emplazada sobre un lote privado identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3739-0000, que no se encuentra cedido al uso municipal;

Que de conformidad con el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 1 de la Manzana A del Lote 20, Quinta 51, de la ciudad de Neuquén, tramitado por Expediente N° 95/1955, el citado inmueble se designa como Lote 1-f de la Manzana A, Chacra 51, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3739-0000, con una superficie de quinientos veintiuno con cuatrocientos cinco metros cuadrados (521,405 m²);

Que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, con fecha 19 de marzo del año 2024, informó que el mencionado inmueble se encuentra inscripto a nombre del señor Gallardo Eduardo Kemar, bajo Matrícula N° 86937-Confluencia;

Que de los informes agregados al expediente surge que el Lote 1-f de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3739-0000, se encuentra hace más de treinta (30) años afectado al uso público;

Que en tal sentido, resulta aplicable lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley Nacional N° 24.320, y lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 1897°), 1899°) y 1900°);

Que la Municipalidad de Neuquén, mediante Ordenanza N° 14461, adhirió e incorporó al ordenamiento jurídico local la Ley Nacional N° 21.477, modificada por Ley Nacional N° 24.320;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0647-24

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14739, mediante la cual se declaró operada la prescripción adquisitiva de dominio, regulada por la Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley Nacional N° 24.320, incorporada al ordenamiento jurídico local mediante Ordenanza N° 14461, a favor de la Municipalidad de Neuquén, del inmueble individualizado como Lote 1-f de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3739-0000, con una superficie de quinientos veintiuno con cuatrocientos cinco metros cuadrados (521,405 m²), ubicado en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, bajo Matrícula N° 86937 – Confluencia, sobre el cual se ubica la calle José Hernández, entre Juan XXIII y Lago Quillen;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14739;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14739 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se declaró operada la prescripción adquisitiva de dominio, regulada por la Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley Nacional N° 24.320, incorporada al ordenamiento jurídico local mediante Ordenanza N° 14461, a favor de la Municipalidad de Neuquén, del inmueble individualizado como Lote 1-f de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3739-0000, con una superficie de quinientos veintiuno con cuatrocientos cinco metros cuadrados (521,405 m²), ubicado en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, bajo Matrícula N° 86937 – Confluencia, sobre el cual se ubica la calle José Hernández, entre Juan XXIII y Lago Quillen.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JOYAS AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

